

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **2828**     *HOTELES DE MARBELLA SOCIEDAD ANÓNIMA*

Por disposición del Órgano de Administración, se convoca a los Sres. accionistas de la entidad a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la sociedad el próximo día 29 de junio del año en curso a las once horas en primera convocatoria y el siguiente, día 30, en segunda, en el mismo lugar y hora.

Se procederá conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación de balance, cuentas, memoria, informe de gestión y demás documentación reglamentaria correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025.

Segundo.- Censura de la gestión social del órgano de administración correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025.

Cuarto.- Modificación de la estructura del órgano de administración de la sociedad, y consecuente modificación del artículo 15 de los estatutos sociales (Administradores de la Sociedad), que pasaría a tener la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 15.- MODOS DE ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN.

La administración y representación de la sociedad en juicio o fuera de él es competencia del Órgano de Administración.

Por acuerdo de la Junta General, la sociedad podrá adoptar alternativamente cualquiera de las siguientes modalidades de órgano de administración:

a) Un Administrador Único, al que corresponde con carácter exclusivo la administración y representación de la sociedad.

b) Varios Administradores Solidarios, con un mínimo de dos y un máximo de cinco, a cada uno de los cuales corresponde indistintamente las facultades de administración y representación de la sociedad, sin perjuicio de la capacidad de la Junta General de acordar, con eficacia meramente interna, la distribución de facultades entre ellos.

c) Dos Administradores Conjuntos, quienes ejercerán mancomunadamente las facultades de administración y representación de la sociedad.

Los Administradores ejercerán su cargo por término de 5 años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

El ejercicio del cargo no será retribuido".

Quinto.- Dimisión o cese de administradores. Nombramiento de administradores solidarios.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de interventores.

Se comunica a los Sres. accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social toda la documentación sometida a aprobación, así como a que

les sea enviada gratuitamente.

Marbella, 15 de mayo de 2026.- Administradora Única, Ethel Esther Cygler.

**ID: A260022297-1**